



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
De San Luis Potosí

**INFORME DE LABORES**

**2015-2016**

Informe de labores 2015-2016

Derechos reservados c.

Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí

Carlos de Tapia 109

Fraccionamiento Tangamanga, C.P. 78269

San Luis Potosí, S.L.P.

## Directorio

Magistrado Presidente Rigoberto Garza de Lira

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes

Magistrado Oskar Kalixto Sánchez

Secretario Ejecutivo Lic. César Jesús Porras Flores

Secretario General de Acuerdos Lic. Joel Valentín Jiménez Almanza

## ÍNDICE

---

**1.- Presentación**

**2.- Actividades relevantes del Pleno**

**3.- Función jurisdiccional 2015-2016**

**4.- Presidencia**

**5.- Administración de recursos**

**6.- Fortalecimiento institucional**

**7.- POA 2017**

**8.- Programa Anual de Capacitación y Divulgación**

**9.- Transparencia y acceso a la Información Pública**

**10.- Contraloría Interna**

**11.- Mensaje final**

---



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
De San Luis Potosí

**1. PRESENTACIÓN**

## **1. Presentación**

El Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí es un organismo constitucional autónomo, de carácter permanente, fruto del amplio proceso de apertura democrática que ha vivido nuestro país, principalmente en los últimos cien años, y que cada vez de manera más intensa y firme impulsa la pluralidad de expresiones políticas, la participación ciudadana, así como la autonomía de organismos y tribunales electorales.

El Tribunal Electoral inició funciones como entidad autónoma a partir del mes de octubre de 2014, pero sólo fue a partir del año 2015 que contó con presupuesto propio, por lo que la ubicación de su sede, la contratación de personal y en general el establecimiento de las estructuras, normatividad y procesos básicos para la administración de sus recursos humanos, materiales y financieros comenzaron apenas en ese año.

Durante el ejercicio 2016 el Tribunal contó con un presupuesto prácticamente idéntico al de 2015, lo que resultó insuficiente para complementar su proceso de equipamiento y fortalecimiento institucional, no obstante, ello no impidió que el trabajo de equipo que desarrolló todo el personal, haya dado como resultado un año de logros y consolidación institucional; el presente informe da cuenta de ello.

Si bien el artículo 23 de la Ley de Justicia Electoral del Estado prevé la obligación del Tribunal, de rendir un informe al término del proceso electoral, responsabilidad con la que desde luego cumplimos en el ejercicio 2015, consideramos que existe siempre la obligación de ética institucional y cultura democrática de rendir cuentas de manera periódica, es por ello que estamos presentando este informe, el cual registra de manera sintetizada las acciones más relevantes que el Pleno y todo el equipo de trabajo desarrollaron para impulsar la consolidación del Tribunal y la de su alta tarea de impartir justicia electoral a la ciudadanía, esto durante el periodo octubre de 2015 a septiembre 2016.

*Rigoberto Garza de Lira*  
*Magistrado presidente*



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
De San Luis Potosí

**2. ACTIVIDADES  
RELEVANTES DEL PLENO**

## **2. Actividades relevantes del Pleno**

El Pleno del Tribunal, como órgano máximo de decisión jurisdiccional, ha cumplido puntualmente las funciones que le otorgan los artículos 12 y 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado y el artículo 20 de su Reglamento Interior, tomando los acuerdos de su competencia y desarrollando las actividades jurisdiccionales, de control interno y vinculación interinstitucional que tiene asignadas; el Pleno ha privilegiado la discusión exhaustiva de los asuntos, en un ambiente de apertura que favorece la construcción de consensos y que, a un tiempo, ha preservado la diversidad de opinión y el respeto a los disensos.

### **2.1. Sesiones públicas y privadas**

En el período 2015-2016 el Pleno efectuó 38 sesiones públicas, dentro de las cuales se resolvieron los asuntos jurisdiccionales que se precisan en el correspondiente capítulo de este informe, y en las que se tomaron decisiones complementarias relacionadas con dichos asuntos.

Se realizaron asimismo 60 sesiones privadas, esto en el periodo octubre de 2015 al 20 de septiembre de 2016; en las cuales el Pleno tomó conocimiento de diversos temas relativos a la administración de recursos humanos, financieros y materiales, de tal manera que la máxima instancia de decisión del Tribunal contó de manera oportuna y cotidiana con información actualizada del estado que guarda la administración, facilitando así la toma de decisiones y el diseño del rumbo a seguir, asegurando el transparente ejercicio de los recursos.

### **2.2. Actividades de vinculación con instituciones**

Con el objetivo de estrechar el vínculo con instituciones y organizaciones afines a las actividades del Tribunal, estableciendo mecanismos de cooperación e intercambio de información, los Magistrados que integran el Pleno participaron durante el periodo de este informe en diversos eventos, entre los más relevantes se cuentan los siguientes:

Actividad	Sede	Fecha
Foro conmemorativo del Día Internacional de la Mujer "Mujeres, Política y Poder"	Facultad de Derecho de la UASLP	11/03/2016
Encuentro Nacional de Magistrados Electorales	Querétaro, Qro.	16/03/2016
Conferencia Magistral Dr. Sergio Aguayo Quezada "Participación Ciudadana"	CEEPAC	17/03/2016
Taller "Nueva Fiscalización Electoral"	Instituto Nacional Electoral	28/04/2016
Conferencia Pedro Kumamoto "Ciudadanía y Democracia"	CEEPAC	27/05/2016
Toma de protesta de la Lic. Ana Lilia Pérez Mendoza como nueva Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en San Luis Potosí.	Instituto Nacional Electoral	16/08/2016
Retos Ciudadanos Hacia las Elecciones 2018 "Candidaturas Independientes" "Paridad de Género"	CEEPAC	26/08/2016
Congreso Nacional de Magistrados Electorales "Reflexiones sobre el Federalismo Judicial Electoral, Hacia la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"	TEPJF Ciudad de México	29,30 y 31/08/ 2016
Participación Política: "Caso y Consulta Previa a Pueblos y Comunidades Indígenas"	TEPJF	07/09/2016



***Toma de protesta de la Lic. Ana Lilia Pérez Mendoza, como nueva Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en San Luis Potosí, acompañada de los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral***

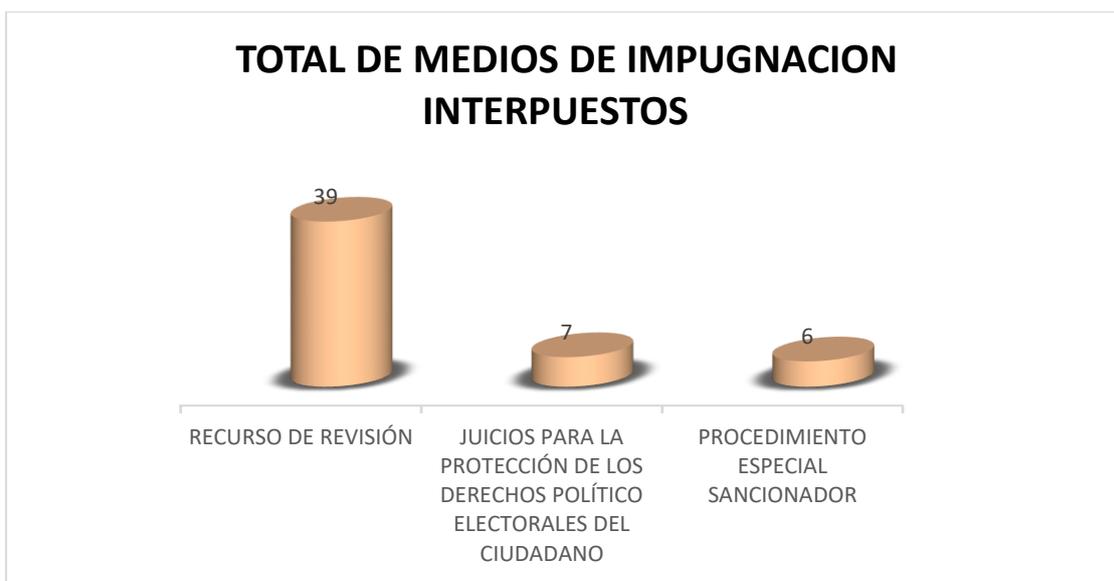


**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
De San Luis Potosí

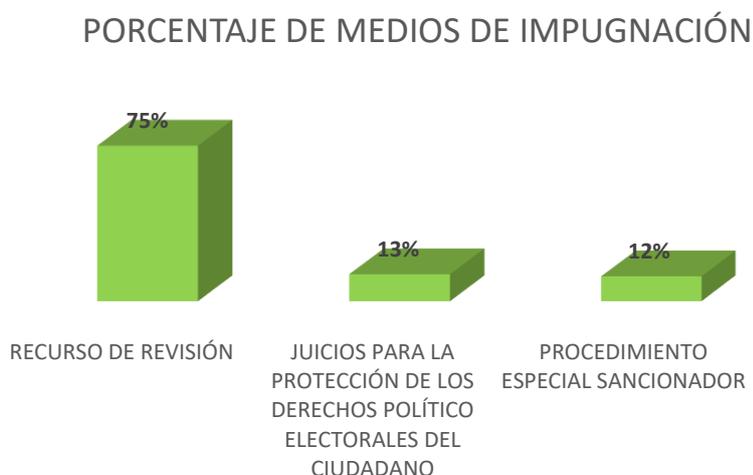
**3. FUNCIÓN JURISDICCIONAL**  
**2015-2016**

### 3.- Función jurisdiccional 2015-2016.

La resolución de los medios de impugnación que se plantean al Tribunal constituyen la función fundamental del mismo. A través de las sesiones públicas del Pleno y del trabajo diario de cada una de las tres ponencias y la Secretaría General, se atendieron el total de controversias recibidas por el Tribunal en el periodo que va de octubre de 2015 al mes de septiembre de 2016. Las gráficas que siguen ofrecen una visión del universo de controversias atendidas durante el período.

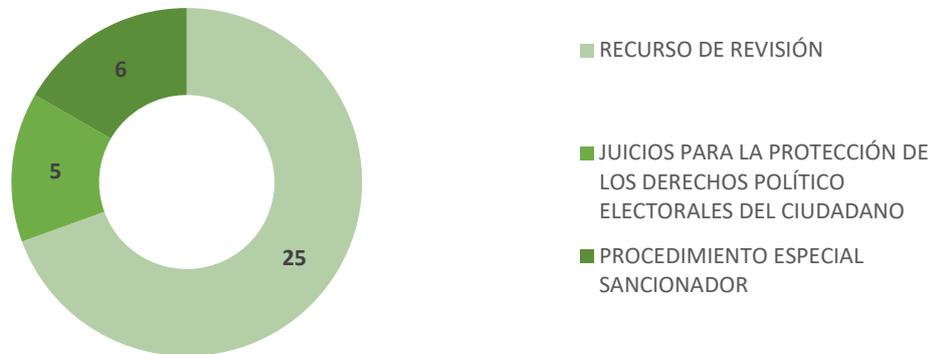


Durante el período de este informe se presentaron un total de 52 medios de impugnación, entre los cuales el Recurso de Revisión, ocupó un lugar preponderante constituyendo el 75% del total recibido y procesado.



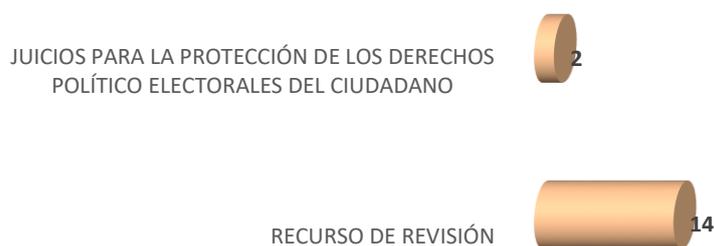
Del total de medios de impugnación recibidos 36 están ya resueltos, conforme a la siguiente distribución:

#### COMPOSICIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESUELTOS



A la fecha de emisión de este informe estaban pendientes de resolución 16 medios de impugnación, de los cuales 12 se recibieron hasta el mes de septiembre, esto conforme a la siguiente distribución:

#### TOTAL DE RESOLUCIONES EN TRAMITE



La siguiente gráfica muestra la composición porcentual de asuntos resueltos, atendiendo al tipo de medio de impugnación:

### CONFORMACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESUELTOS



La información que aportan las gráficas anteriores se complementa con las gráficas siguientes, cuyo objetivo es ofrecer mayor detalle de la función resolutoria:

### SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL



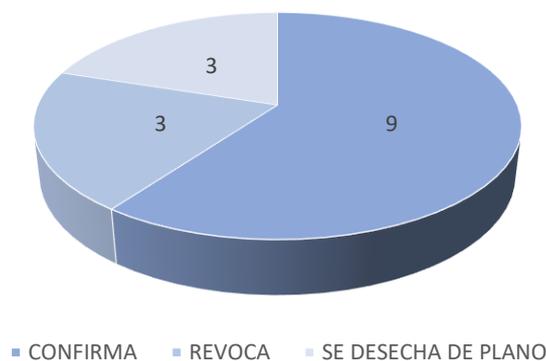
De las resoluciones emitidas por el Tribunal, en el periodo que se informa, 15 fueron recurridas ante la Sala Regional y la Sala Superior, conforme a la composición siguiente:

#### TOTAL DE RESOLUCIONES RECURRIDAS



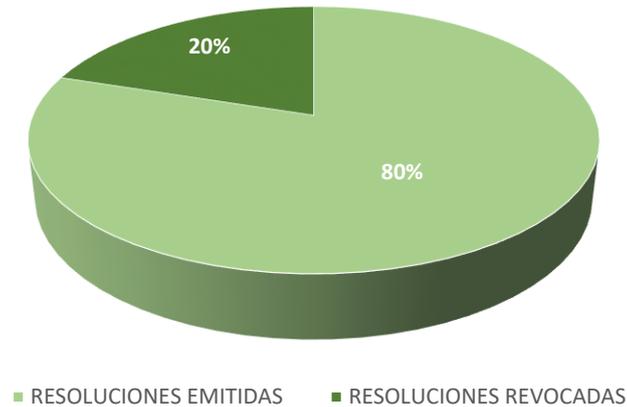
Las sentencias recurridas fueron resueltas por las instancias superiores, de conformidad con los siguientes sentidos:

#### TOTAL DE SENTENCIAS RESUELTAS EN SALA MONTERREY Y SALA SUPERIOR

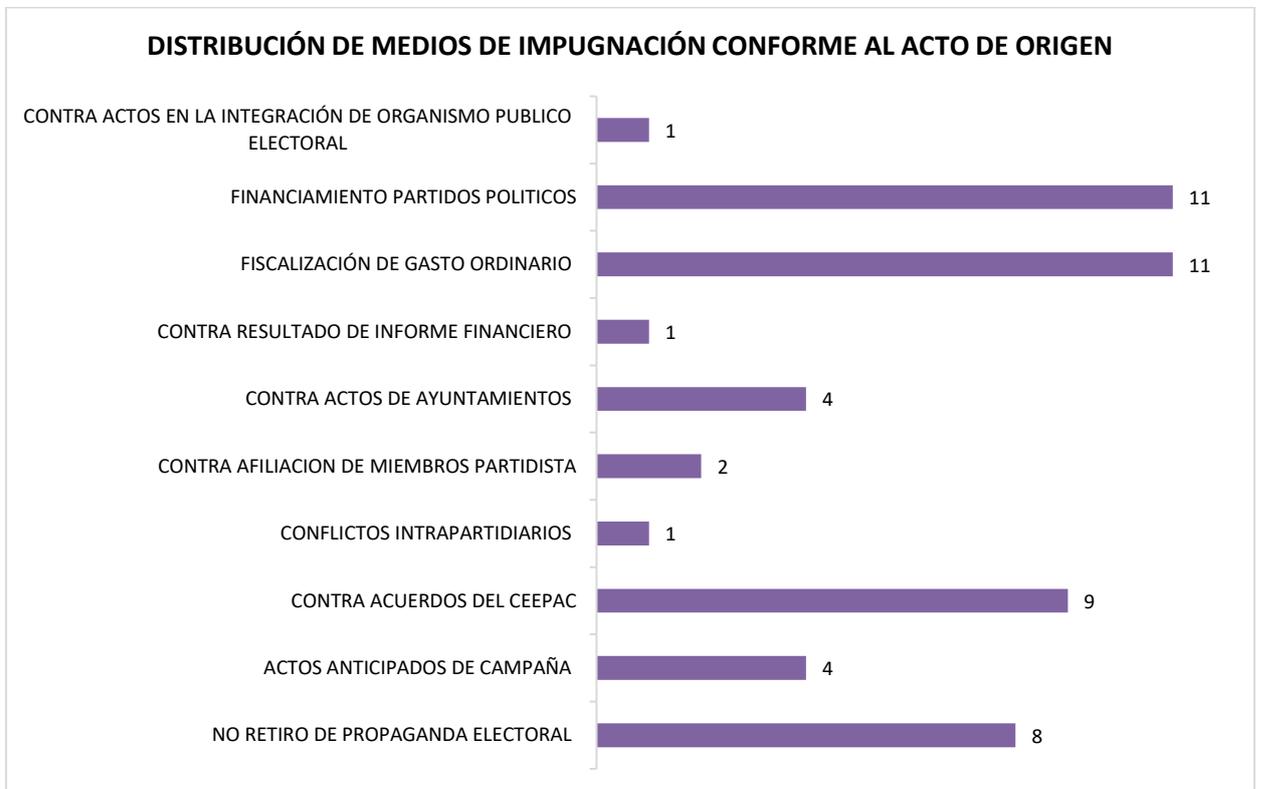


De lo anterior se desprende, que del total de resoluciones emitidas por este Tribunal, que fueron impugnadas ante instancias superiores, únicamente el 20% cambió su sentido original:

### PORCENTAJE DE RESOLUCIONES REVOCADAS



La presente gráfica muestra la incidencia por tipo de actos, que dieron origen a medios de impugnación.





**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
De San Luis Potosí

**4. PRESIDENCIA**



*Primer informe de labores del Presidente del Tribunal Electoral del Estado Magistrado Rigoberto Garza de Lira ante el H. Congreso del Estado*

#### **4. Presidencia**

Tocó a esta Presidencia, en su segundo año de ejercicio, implementar un esfuerzo orientado a complementar el equipamiento del Tribunal y su fortalecimiento institucional, en el que las tareas de construcción funcional y administrativa se desarrollaran en paralelo de la actividad jurisdiccional, para lograr esto, la Presidencia planteó y desarrolló los siguientes ejes de política institucional:

##### **4.1. Ordenamiento presupuestal**

El limitado presupuesto de 2016, que fue prácticamente igual al de 2015, exigió un ejercicio riguroso de gasto, sujeto siempre a los criterios de racionalidad y austeridad. Fue necesario diseñar una estructura organizativa y una plantilla laboral que se ajustaran a los recursos disponibles, pero que a un tiempo resultaran suficientes y eficientes para enfrentar las actividades de 2016.

Este esquema se complementó con dos gestiones de ampliación presupuestal impulsadas por la presidencia, que así pudo obtener algunos recursos no programados que resultaron vitales para solventar necesidades básicas del Tribunal, tales como la contratación del Contralor Interno, en la cual se obtuvo una ampliación por \$238,447.95, cantidad que resulta aún insuficiente para cubrir ese gasto, por lo que estamos continuando la gestión ante la Comisión

Gasto Financiamiento. Del mismo modo, la Presidencia impulsó una gestión durante el mes de agosto, orientada a la adquisición del equipo de cómputo y el software que permita al Tribunal Integrarse al sistema nacional denominado SISGA (Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos), gestión que sigue en curso, por un total de \$56,470.75.

En este rubro resulta relevante subrayar ante el Congreso del Estado, que el Tribunal tiene necesidades insoslayables de aumento presupuestal, las que con racionalidad y austeridad planteamos en el POA 2016.

#### **4.2. Equipamiento y seguridad de oficina**

Haciendo un esfuerzo a través de economías en los capítulos 2000 y 3000, pudimos adquirir 1 equipo de cómputo que apoya las labores del Tribunal, sin embargo aproximadamente el 50% del equipo con que se cuenta es obsoleto y requiere actualización, por lo que el planteamiento de apoyo presupuestal respectivo se integró al POA 2016. Se adquirieron también de esta manera 4 impresoras, un reloj checador, una bodega portátil, un toldo, un proyector y una pantalla, que en conjunto apoyarán las labores administrativas, así como las de divulgación y capacitación.

También con cargo a economías se pudo conseguir e instalar un servicio de alarma, esto para protección del Tribunal, que este año no pudo contar con servicio de protección policiaca y considerando que el presupuesto es insuficiente para contratar seguridad privada.

#### **4.3. Fortalecimiento institucional.**

Continuamos el esfuerzo de fortalecimiento institucional, promoviendo convenios de colaboración con instituciones afines al objetivo del Tribunal, cuya celebración aprobó el Pleno. En este tema es relevante señalar:

<b>PARTES DEL CONVENIO</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>BENEFICIOS PARA EL TRIBUNAL</b>
Supremo Tribunal de Justicia del Estado-Tribunal Electoral	Transferir la propiedad de los bienes muebles que el Tribunal Electoral ostentaba únicamente en comodato	Dar certeza al patrimonio mobiliario del Tribunal, para asegurar su correcta operación
UASLP-Tribunal Electoral	Integrar a ocho servidores públicos del Tribunal a la Maestría en Estudios Sobre la Democracia y Derecho Electoral	Profesionaliza al personal del Tribunal y sienta las bases del servicio civil de carrera
TEPJF-Tribunal Electoral	Integrar al Tribunal al SISGA	Se incorpora a un sistema nacional de control de acuerdos en beneficio de los justiciables que acuden ante el Tribunal

#### 4.4. Fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información pública

Es obligación del Tribunal asegurar el acceso ciudadano a la información pública que este posee, por lo que se realizaron las acciones institucionales que se detallan en el capítulo correspondiente, así como las acciones relativas al Órgano Interno de Control, resultando relevante subrayar que ambos temas han sido adoptados como un eje de política institucional permanente del Tribunal.

#### 4.5. Actividades de vinculación de la Presidencia

La Presidencia efectuó múltiples reuniones relacionadas con temas de interés para el Tribunal, asistiendo a eventos diversos de instituciones afines, entre estas resaltan las siguientes:

Actividad	Sede	Fecha
Segundo Simposium en Materia Electoral y Transparencia "Fortaleciendo la Justicia Abierta"	Tribunal Electoral del Estado de Baja California	15 y 16/10/2015
Seminario "Las Cortes Electorales y la Justicia Electoral"	Sala Superior TEPJF	10 y 11/12/2105
Seminario de Actualización en materia Penal Electoral.	Instituto de la Judicatura Federal.	Del 9 de febrero al 03 de marzo de 2016.
Sesión Consejo Directivo Universitario de la UASLP "Doctorado Honoris Causa a la Dra. Margarita Beatriz Luna Ramos"	UASLP	26/02/2016
Ciclo "Derecho a la Libertad de Expresión"	Casa de la Cultura Jurídica SLP	26/05/2016
Ciclo "Derecho a la Libertad de Expresión"	Casa de la Cultura Jurídica SLP	31/05/2016
Diplomado "Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos"	Casa de la Cultura Jurídica SLP	del 04 de Marzo al 24 de Junio de 2016



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
De San Luis Potosí

**5. ADMINISTRACIÓN DE  
RECURSOS**

## 5.- Administración de Recursos

Durante 2016 continuamos el esfuerzo para consolidar medios transparentes que permitan un eficiente ejercicio de los recursos humanos, materiales y financieros, como los que se describen en los siguientes rubros:

### 5.1. Recursos Humanos

Se tiene ya establecido un esquema de pago de nómina seguro y rutinizado. Se encuentra incorporado a la Página WEB el *Manual Para la Elaboración del Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal* y así mismo se publicó en el Periódico Oficial del Estado del 17 de marzo de 2016, el *Tabulador de Remuneraciones del Tribunal para el Ejercicio 2016, elementos ambos que abonan la transparencia en el ejercicio de recursos públicos.*

Los trabajadores del Tribunal se encuentran inscritos en el régimen del *Instituto Mexicano del Seguro Social* y cuentan además con un Seguro de Gastos Médicos mayores.

Existe asimismo un Fondo de Ahorro, mismo que cuenta con su correspondiente Comité, el cual incorpora una representación de los trabajadores.

### 5.2. Recursos Financieros

El Presupuesto autorizado al Tribunal para el ejercicio 2016 fue de **22 millones 589 mil 153 pesos**, distribuidos como sigue:

<b>\$21 millones 726 mil 715 pesos</b>	Capítulo 1000 (Servicios Personales)
<b>\$194 mil 638 pesos</b>	Capítulo 2000 (Materiales y Suministros)
<b>\$667 mil 800 pesos</b>	Capítulo 3000 (Servicios Generales)

Al día de hoy, el ejercicio del gasto cuenta ya con formatos, prácticas y procedimientos, que aseguran su ejercicio transparente. Nuestra contabilidad está integrada al sistema de Contabilidad Armonizada, que comparten los tres niveles de gobierno, este sistema ofrece las ventajas de prácticas iguales para todos los niveles de gobierno, sistemas y reportes análogos, así como la emisión mensual de estados financieros, que permiten tener una visión cotidiana suficientemente confiable de cómo y en que se ejerce el gasto.

Actualmente el Tribunal cumple cabalmente con obligaciones y prácticas fiscales de ley, pues realiza el timbrado de nóminas, expedición de Certificados Fiscales Digitales, retención y entero puntual del ISR, verificación de operaciones fiscales, etc.

### **5.3. Recursos Materiales y Servicios Generales**

De la misma manera, la proveeduría de recursos materiales y servicios cuenta con un mecanismo de control de bienes muebles, a través de un *inventario* y el correspondiente sistema de *resguardo individual* de los mismos, así como de procedimientos internos para regular el abastecimiento de equipo y material de oficina a las áreas.



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
De San Luis Potosí

**6. FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL**

## 6. Fortalecimiento Institucional

La Presidencia ha impulsado la integración de Fondos y Comités que en su conjunto tienen la finalidad de brindar soporte legal a cada una de las actividades del Tribunal, en este rubro actualmente contamos con los siguientes organismos internos:

<b>Fondos</b>		
<b>Fondo</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Estatus</b>
Fondo para la Administración y Aprovechamiento de Multas y sus Accesorios	Administrativa	Aprobado por el Pleno
Fondo de Ahorro para los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado	Administrativa	Aprobado por el Pleno

<b>Comités</b>		
<b>Comité</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Estatus</b>
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal	Administrativa	Aprobado por el Pleno
Comité Técnico del Fondo para la Administración y Aprovechamiento de Multas y sus Accesorios	Administrativa	Aprobado por el Pleno
Comité Técnico del Fondo de Ahorro para los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado	Administrativa	Aprobado por el Pleno
Comité de Información Pública del Tribunal Electoral del Estado	Pública	Aprobado por el Pleno



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
De San Luis Potosí

**7. POA 2017**

## 7. POA 2017

Se diseñó y presentó el Programa Operativo Anual del Tribunal (POA 2017), mediante el cual no solamente se propone un presupuesto de gasto para el año entrante, sino también, y de manera preponderante, se hace una proyección del modelo de Tribunal que deseamos desarrollar en 2017, la ampliación de sus capacidades, la estructura funcional para ese año y la propuesta de un programa de capacitación y divulgación jurídico electoral, que nos permita enfrentar las tareas de reflexión y difusión de los temas de la agenda democrática, que amplíen la cultura ciudadana.

La integración del POA 2017 para el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, fue planteada utilizando los números generadores del presupuesto 2016 (techo presupuestal), siguiendo los lineamientos propuestos por la Secretaría de Finanzas del Estado, a los cuales se adicionaron conceptos de gasto, sin los cuales el Tribunal no pudo tener viabilidad en el ejercicio del año entrante:

### TECHO PRESUPUESTAL BASE PARA EL EJERCICIO 2017

<b>\$21 millones 726 mil 715 pesos</b>	Capítulo 1000 (Servicios Personales)
<b>\$194 mil 638 pesos</b>	Capítulo 2000 (Materiales y Suministros)
<b>\$667 mil 800 pesos</b>	Capítulo 3000 (Servicios Generales)
<b>Total:</b>	<b>22 millones 589 mil 153 pesos</b>

## CONCEPTOS ADICIONADOS AL PRESUPUESTO 2017

CONCEPTO	MONTO	RAZON DE LA INCLUSIÓN
Aumento del 3% a capítulos 1000, 2000 y 3000	\$677,675	El aumento corresponde al costo de inflación y atiende a que en los ejercicios 2015 y 2016 no se dio aumento salarial
Sueldo del Contralor	\$875,650	Fue hasta el mes de mayo de 2016 que logramos una ampliación presupuestal muy reducida para la contratación del Contralor Interno, acción que resulta indispensable por ser una obligación legal, por lo que resulta indispensable contar con recursos para pagar sus sueldos el ejercicio 2017
Homologación de Magistrados	\$1,265,814	Los Magistrados del Tribunal perciben sueldos más bajos que sus homólogos del Poder Judicial del Estado, resultando necesario homologar salarios a quienes tienen responsabilidades similares.
Adeudo Impuesto Sobre Nómina	\$769,000	Durante 2016 no contamos con recursos para pagar este impuesto por lo que tenemos es adeudo con la Secretaría de Finanzas siendo necesario legalmente su pago.
Haber de Retiro Magistrados	\$1'908,382	El artículo 17 del Reglamento Interno prevé el pago de haber de retiro, ello en atención además a que el artículo 18 de la Ley de Justicia Electoral prohíbe a los Magistrados salientes desempeñar otro empleo en la administración pública derivada de proceso electoral.
Capacitación	\$295,000	La capacitación es un rubro obligado del Tribunal, por lo que se requiere un mínimo apoyo financiero para cubrir estas actividades.
Equipamiento	\$155,000	La mitad del equipo de cómputo del Tribunal es obsoleto por lo que es urgente su sustitución.
<b>TOTAL: \$5'946,521</b>		

La experiencia de los ejercicios 2015 y 2016 nos dejó claro que fueron presupuestos totalmente deficitarios, por lo que en el POA 2017, se incorporaron al presupuesto base (techo presupuestal 2017), proyectos agregados que, en síntesis, buscan atender aunque sea de manera parcial las necesidades más urgentes del Tribunal.

En el POA 2017 se pone de relieve el carácter permanente del Tribunal y su necesidad de contar con una estructura base de personal capacitada y con estabilidad en el empleo, a través de un servicio civil de carrera.



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
De San Luis Potosí

**8. PROGRAMA ANUAL DE  
CAPACITACIÓN Y  
DIVULGACIÓN**

## 8. Programa Anual de Capacitación Jurídico Electoral

El Programa anual de Capacitación Interna y Divulgación Jurídico Electoral, tuvo que limitarse drásticamente este año, esto en razón de la apretura presupuestal que sufre el Tribunal; no obstante ello, logramos concertar un convenio con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, a través del cual será posible que ocho servidores públicos del Tribunal se integren a la Maestría en Estudios Sobre la Democracia y Derecho Electoral, que dicha casa de estudios impartirá en cuatro semestres, esto a partir del mes de septiembre del presente año; con ello no solamente se logra un avance muy importante en la profesionalización del personal del Tribunal, sino que también se sientan las bases para la instrumentación futura del servicio civil de carrera. Nos parece que este logro es de la mayor importancia, pues todo ello redundará en ofrecer una justicia de mayor calidad a la ciudadanía de San Luis Potosí.



***Inauguración del Foro “Mujeres, Política y Poder”, con la presencia del Gobernador Constitucional del Estado el Dr. Juan Manuel Carrera López***

La capacitación del Personal del Tribunal se apoyó también a través de su participación en cursos en línea, así como con su asistencia a diversos foros, en los que se ofrecieron charlas y conferencias magistrales en temas electorales y temas diversos de la agenda democrática.



# TRIBUNAL ELECTORAL

De San Luis Potosí

## **9. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

## **9. Transparencia y Acceso a la Información Pública**

A efecto de cumplir las obligaciones del Tribunal Electoral, como ente obligado a la rendición de cuentas y a brindar a los ciudadanos que así lo requieran, el acceso a la información, que con el carácter de pública produzca, administre, conserve o posea el Tribunal, se diseñó una página WEB institucional, en la que se integran los elementos a que obliga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; la página, que se encuentra en construcción en un grado muy avanzado, incluirá contenidos de divulgación de cultura democrática. Consideramos que al término del mes de octubre de este año podremos tener una página institucional, que ofrezca al público el total de elementos de información a que obliga la Ley.

Por acuerdo del Pleno, se constituyeron el Comité de Información Pública del Tribunal, así como la Unidad de Información; al efecto, y en razón de que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado fue reformada este año, para alinearla con la Ley General de Transparencia, efectuamos en consecuencia la adecuación de la Unidad de Información, para transformarla en la Unidad de Transparencia e Información Pública, la cual responde ya al nuevo perfil que exige la Ley en vigor.



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
De San Luis Potosí

**10. CONTRALORÍA INTERNA**

## **10. Contraloría Interna**

Si bien la contraloría Interna del Tribunal resulta indispensable para asegurar la transparencia y apego a la normatividad en el ejercicio de los recursos, la dificultades financieras del Tribunal habían impedido la contratación del titular del Órgano Interno de Control; esto fue posible hasta el mes de mayo del presente año, en que, en atención a las gestiones de la Presidencia del Tribunal, se logró una ampliación presupuestal con la que se efectuó la contratación del Contralor Interno, el cual ejerce ya sus funciones desde el mes de mayo. Es importante señalar que el costo que implica esa contratación indispensable, tendrá que adicionarse al presupuesto 2017 del Tribunal.

Actualmente, el Contralor Interno ejerce con plena autonomía e imparcialidad sus funciones de vigilancia y control; durante el mes de junio inició una auditoría de revisión administrativa y asimismo conoce de procedimientos administrativos internos de servidores públicos del Tribunal. El Contralor Interno participa también activamente en las sesiones privadas administrativas del Pleno, así como en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en el Comité del Fondo de Ahorro, en ambos con el carácter de asesor.



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
De San Luis Potosí

**11. MENSAJE FINAL**

## **11. Mensaje final**

Consideramos que el Pleno y los servidores públicos del Tribunal vivieron un ejercicio 2016 de grandes dificultades, no obstante ello se han cumplido las responsabilidades de impartición de justicia electoral, y hemos tenido logros innegables en el proceso de fortalecimiento institucional.

Se realizaron esfuerzos por armonizar caracteres y capacidades, todo ello en pro del fortalecimiento de la Institución, para que cuente con recursos humanos de un mayor nivel de eficiencia, que permita a la ciudadanía potosina el percibir un Tribunal confiable, respetuoso de los valores fundamentales, y de ese derecho humano que deviene del contenido del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que son a saber: “los derechos político electorales”.

Se consolida una institución con una estructura confiable y funcional, apta para responder a las crecientes necesidades del pueblo potosino, poniendo énfasis permanente en el cumplimiento de los imperativos constitucionales.

Estamos conscientes que el trabajo de esta institución contribuye a preservar los valores de la democracia, en esta tarea y con esa visión ratificamos nuestro compromiso con San Luis Potosí.